











MARÍA DOÑA **ISABEL PUÉRTOLAS** PUÉRTOLAS. SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA (HUESCA).

CERTIFICO:

QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ADOPTÓ. ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO QUE LITERALMENTE SE TRANSCRIBE:

"5.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA "REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO Y LOCALES DE JUVENTUD".-

A la vista de los siguientes antecedentes:

- 1.- El acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación en sesión de 30/05/2024 relativo al inicio de expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Rehabilitación Integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud".
- 2.- El Provecto Técnico suscrito por el arquitecto Antonio Sánchez Climent en base a la documentación técnica presentada para la solicitud de subvención para la ejecución de obras de "rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud" en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, tras la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 60, de fecha 11/03/2022 relativa al Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), en la línea 1.
- 3.- El importe favorable de fecha 09/07/2024 de supervisión del antedicho proyecto, una vez subsanado en los términos indicado en el informe de fecha 13/05/2024, suscrito por técnicos del servicio de asistencia de la Excma. Diputación Provincial de Huesca,
- 4.- La solicitud presentada con fecha 08/07/2024 por este Ayuntamiento para la modificación de la Resolución de concesión de subvención en el sentido de conceder prórroga para la ejecución de la actuación hasta el 31/03/2026 y posterior rectificación de fecha 22/07/2024 solicitando prórroga hasta el 28/02/2026,
- 5.- Los informes de secretaría-intervención que obran en el expediente en cuanto al procedimiento y competencia para la contratación,
- 6. A la vista de las características del contrato de obras que se prevé adjudicar "Rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud", en base al Proyecto técnico una vez supervisado favorablemente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y siguiendo la propuesta de Alcaldía, el Pleno, por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación) adopta los siguientes acuerdos:

Primero: A la vista del "Proyecto de rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud", suscrito por el arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, cuyo presupuesto asciende a 436.217,47 € y 91.605,67 € de IVA (calculado al tipo actualmente vigente - 21%-), y atendida la necesidad de ejecutar las obras descritas y valoradas en el mismo:



Ayuntamiento de Tardienta

Código Seguro de Verificación: QMAA AAM4 H4PW ZWFC ALL2

- 2.- Aprobar inicialmente el "Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud de Tardienta, subvencionada en la convocatoria del programa PIREP Local (ORDEN TMA/178/2022)-Proyecto de instalaciones eléctricas y de producción fotovoltaica", suscrito por el arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, cuyo presupuesto asciende a 32.441,98 € y 6.812,82 € de IVA (calculado al tipo actualmente vigente 21%-), supervisado favorable por técnicos del servicio de asistencia técnica de la Excma. Diputación Provincial de Huesca con fecha 09/07/2024.
- 3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 9 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, someter a información pública, mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los proyectos técnicos aprobados inicialmente, al objeto de que pueda consultarse su contenido y presentarse alegaciones a los mismos por los interesados. Durante dicho plazo los interesados podrán consultarlos en las dependencias municipales y estarán a su disposición en las sede electrónica del Ayuntamiento (https://tardienta.sedipualba.es).
- **4.-** Considerar definitivamente aprobados los referidos proyectos técnico para el caso de que no se presentasen alegaciones a los mismos, sin necesidad de nueva publicación.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de obras de "Rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud" que se ejecutarán que se ejecutarán conforme al proyecto técnico antedicho y su separata de proyecto eléctrico aprobados en el punto anterior, suscritos por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent con fecha 27/06/2024 y 05/07/2024 y supervisados favorablemente con fecha 09/07/2024, cuyo importe total de ejecución por contrata asciende a 436.217,47 €, , importe al que se añade el correspondiente IVA al tipo vigente (21%), que asciende a 91.605,67 €.

Tercero: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato en los que se prevé la adjudicación en un solo lote.

Cuarto: Justificar la composición de la mesa de contratación con personal al servicio de esta entidad local indicando que forma parte de la misma personal funcionario interino, atendido que no existe más funcionario de carrera suficientemente cualificado para formar parte de la misma que la Secretaria-Interventora, de la Corporación.

Quinto: Aprobar el gasto correspondiente y dar cuenta a intervención y tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente que proceda.

Sexto: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público del Estado, dando inicio a la licitación, que



Ayuntamiento de Tardienta

Código Seguro de Verificación: QMAA AAM4 H4PW ZWFC ALL2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Tardienta MIRIAM PONSA BRUSAU 06/08/2024













quedará en suspenso para el caso de que se presenten alegaciones a la documentación técnica aprobada inicialmente en el punto primero.

Séptimo: De conformidad con lo prevenido en el artículo 61.2 y la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, delegar en la Alcaldía las competencias del órgano de contratación en relación con la obra.

Octavo: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas."

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA SU UNIÓN AL EXPEDIENTE Y DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. ALCALDESA, EN TARDIENTA, EN EL DÍA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

Vº Bº LA ALCALDESA Fdo.: Miriam Ponsa Brusau. LA SECRETARIA Fdo.: María Isabel Puértolas Puértolas.



Ayuntamiento de Tardienta

Código Seguro de Verificación: QMAA AAM4 H4PW ZWFC ALL2